

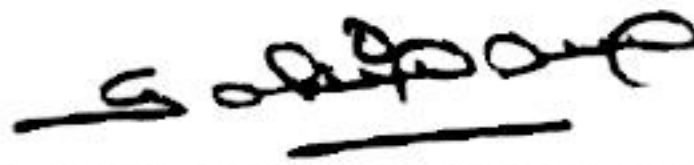
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2021-0191

Clase: ejecutivo

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, quien revocó los autos del 29 de junio y 23 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ (2)

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá ,D.C.,

La presente decisión es notificada por **ESTADO ELECTRÓNICO** en la página web de la Rama Judicial, en la fecha allí indicada (art. 9 de la Ley 2213 de 2.022.)

La Secretaria,

Gloria María G. de Riveros